

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

X URBANO	RURAL
-----------------	--------------

N° DE CERTIFICADO
02
Fecha de Aprobación
01-02-2016
ROL S.I.I
84-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 01 de fecha 12-01-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 24,66 m² ubicada en 1 ER PISO ubicada en CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 35
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° _____ Manzana _____ localidad o loteo LOS CONQUISTADORES Sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CUPERTINO DEL CARMEN FARIAS FARIAS	8.731.508-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JOSE FRANCISCO ARENAS VIDAL	16.827.918-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : Según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE